



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

Ref.: SCBD/ABS/VN/SG/77814

5 de octubre de 2011

NOTIFICACIÓN¹

Preparativos para la Segunda Reunión del Comité Intergubernamental Especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios: Cuestionarios sobre la creación y desarrollo de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios

Estimado/a Sr. / Sra.:

Se hace referencia a la notificación 2011-143, del 1 de agosto de 2011, en la que se invitó a las Partes a presentar, antes del 15 de septiembre de 2011, sus comentarios sobre los proyectos de cuestionarios preparado por el Secretario Ejecutivo para facilitar la presentación de puntos de vista e información sobre:

- Necesidades y prioridades nacionales para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de sobre ABS, y
- Propuesta de elementos para un marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en el contexto del Protocolo de Nagoya.

En virtud de las observaciones recibidas por las Partes, se han revisado los cuestionarios y las versiones finales se adjuntan a la presente. Se invita a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales y a los interesados pertinentes para que contesten ambos cuestionarios que se incluyen en el Anexo I y II de los documentos adjuntos, en cuanto sea posible pero **a más tardar antes del 15 de noviembre de 2011**.

De conformidad con la recomendación 1/2 de la primera reunión del Comité Intergubernamental de composición abierta del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (CIPN), el Secretario Ejecutivo preparará una síntesis de las opiniones y de la información recibida para la consideración de la segunda reunión de CIPN.

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del CDB, Puntos Focales de CIPN, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales y los interesados pertinentes



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9,
Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

Han sido preparadas dos versiones de los cuestionarios con el fin de permitir la presentación de las respuestas tanto en formato electrónico como no electrónico. A fin de simplificar el proceso de respuesta de los cuestionarios y para facilitar la compilación de las mismas por parte de la Secretaría, se agradecería el contestar los cuestionarios electrónicamente utilizando el formato Microsoft Word. Por otra parte, para aquellos que no sea posible responder los cuestionarios electrónicamente, se les invita a que respondan la versión no-electrónica.

Favor de tomar en consideración que los cuestionarios deben presentarse con una carta oficial dirigida al Secretario Ejecutivo por fax al +1 514 288 6588 o por correo electrónico como un archivo adjunto escaneado a: secretariat@cbd.int. Los cuestionarios están disponibles en inglés, francés y español en: www.cbd.int/notifications/.

Espero con interés recibir sus respuestas y le agradezco de antemano por su contribución a la labor del Convenio.

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo

Adjuntos

PARA PRESENTACIONES NO-ELECTRÓNICAS

Haga click aquí para la versión electrónica de este cuestionario
<http://www.cbd.int/doc/notifications/2011/abs-capacity-building-questionnaire-es.doc>

CUESTIONARIO SOBRE NECESIDADES Y PRIORIDADES NACIONALES Y ELEMENTOS PROPUESTOS DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 22 del Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios establece que las Partes “cooperarán para crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales para aplicar el presente Protocolo...”
2. En la decisión X/1, párrafo 17, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes que son países en desarrollo y a las Partes con economías en transición a presentar información a la Secretaría sobre sus necesidades relativas a la creación de capacidad, desarrollo de capacidad y fortalecimiento de los recursos humanos y capacidades institucionales a fin de aplicar eficazmente el Protocolo de Nagoya.
3. De conformidad con la decisión X/1, anexo II, la primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya (ICNP) realizada en Montreal, Canadá, del 5 al 10 de junio de 2011 estudió “medidas para ayudar a crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición, tomando en cuenta las necesidades identificadas por las Partes con respecto a la aplicación del Protocolo (artículo 22)”.
4. Con el objetivo de ayudar al Comité Intergubernamental a considerar este tema, la Secretaría preparó el documento UNEP/CBD/ICNP/1/4, que presenta posibles elementos de un enfoque estratégico para la creación y desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo de Nagoya. La Secretaría también preparó una síntesis de las opiniones e información proporcionada por las Partes, otros Gobiernos, organismos internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes que se dio a conocer como el documento UNEP/CBD/ICNP/1/INF/3.
5. Además, el taller de creación de capacidad sobre acceso y participación en los beneficios realizado con anterioridad a la reunión del Comité Intergubernamental en Montreal, Canadá, del 4 al 5 de junio de 2011 identificó las necesidades y prioridades de creación de capacidad para aplicar eficazmente el Protocolo de Nagoya. Éstas se anexaron al informe del taller, que se puso a disposición del Comité Intergubernamental como documento UNEP/CBD/ICNP/1/INF/6.
6. El Comité Intergubernamental, en su recomendación 1/2, párrafo 1¹ propuso que se desarrollara un marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en el contexto del Protocolo de Nagoya partiendo de las necesidades y prioridades nacionales identificadas por las Partes, incluidas aquellas identificadas por las comunidades indígenas y locales, así como los elementos propuestos que figuran en el anexo de la recomendación de acuerdo con el artículo 22 del Protocolo.
7. En el párrafo 3 de la misma recomendación, el Comité Intergubernamental pidió al Secretario Ejecutivo que preparara, en consulta con las Partes, un cuestionario para facilitar la presentación de

¹ UNEP/CBD/ICNP/1/8 “Informe de la primera reunión del Comité Intergubernamental Especial de Composición Abierta para el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización”, Montreal, 5 al 10 de junio de 2011.

opiniones e información sobre necesidades y prioridades nacionales y los elementos propuestos del marco estratégico, tomando en cuenta las deliberaciones de la primera reunión del Comité Intergubernamental y los resultados del taller organizado con anterioridad a esa reunión.

8. En respuesta a esta solicitud del Comité Intergubernamental se prepararon dos proyectos de cuestionarios con el objetivo de ayudar a las Partes, otros Gobiernos, organismos internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes a presentar opiniones e información sobre:

a) Necesidades y prioridades nacionales con respecto a la creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios,

b) Elementos propuestos del marco estratégico para la creación y desarrollo de capacidad en el contexto del Protocolo de Nagoya.

9. Por conducto de la notificación 2011-143 (ref. Nro. SCBD/ABS/VN/SG/77098) del 1º de agosto de 2011, se invitó a las Partes a presentar sus comentarios sobre los proyectos de ambos cuestionarios para el 15 de septiembre de 2011. Al 28 de septiembre, la Secretaría había recibido comentarios de Australia, Canadá, la Unión Europea, la India y Mozambique. Las versiones finales de los cuestionarios, tomando en cuenta los comentarios recibidos, se encuentran anexadas a este documento.

10. Las Partes, otros Gobiernos, organismos internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes están invitados a completar el cuestionario sobre necesidades y prioridades nacionales (Anexo I) y el cuestionario sobre elementos propuestos del marco estratégico para la creación y desarrollo de capacidad en el contexto del Protocolo de Nagoya (Anexo II), lo antes posible y a más tardar el 15 de noviembre de 2011.

11. Tal como se solicita en la recomendación 1/2, párrafo 4 del Comité Intergubernamental, el Secretario Ejecutivo preparará una síntesis de las opiniones e información recibida para su consideración por la segunda reunión del Comité Intergubernamental.

ANEXO I

CUESTIONARIO SOBRE NECESIDADES Y PRIORIDADES NACIONALES PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD EN APOYO A LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

1. ÁREAS CLAVE PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD

El artículo 22, párrafo 4 del Protocolo de Nagoya establece la siguiente lista indicativa de áreas clave para la creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación eficaz del Protocolo:

- a) Capacidad para aplicar y cumplir con las obligaciones establecidas en el Protocolo;
- b) Capacidad para negociar condiciones mutuamente acordadas;
- c) Capacidad para elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas legislativas, administrativas o de políticas nacionales sobre acceso y participación en los beneficios; y
- d) Capacidad de los países para desarrollar sus capacidades de investigación endógena a fin de añadir valor a sus propios recursos genéticos.

Además de las áreas clave mencionadas más arriba, por favor indicar cualquier otra área clave para la creación y desarrollo de capacidad relacionada con sus necesidades y prioridades nacionales en apoyo a la aplicación del Protocolo, tomando en cuenta las necesidades y prioridades de capacidad de las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes.

2. MEDIDAS PARA CREAR O DESARROLLAR CAPACIDAD EN EL MARCO DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CLAVE Y MECANISMOS PREFERIDOS PARA SU APLICACIÓN

A. Medidas para crear o desarrollar capacidad en el marco de cada una de las áreas clave para la creación y desarrollo de capacidad

El artículo 22, párrafo 5 del Protocolo de Nagoya contiene una lista indicativa de medidas para crear o desarrollar capacidad. Además de esa lista, otras posibles medidas han sido identificadas por las Partes, organismos internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes al presentar opiniones e información en relación con la creación y desarrollo de capacidad (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/3) y durante el taller de creación de capacidad sobre acceso y participación en los beneficios realizado en Montreal el 4 y 5 de junio de 2011 (UNEP/CBD/ICNP/1/INF/6).

La siguiente tabla toma en cuenta la lista de medidas incluidas en el artículo 22, párrafo 5, así como las medidas identificadas en los documentos anteriormente mencionados para crear o desarrollar capacidad en el contexto de cada una de las áreas clave incluidas en la sección 1 que figura más arriba.

Basándose en las tablas que figuran debajo:

1. *Calificar la prioridad de sus necesidades nacionales de creación y desarrollo de capacidad como alta, media o baja para cada una de las medidas indicadas.*

2. **Indicar el período de tiempo** en el que se desea abordar las necesidades nacionales de creación y desarrollo de capacidad: corto, mediano o largo plazo.²
3. **Indicar cualquier medida adicional** que se desee incluir en cada una de las áreas clave.
4. Para cada medida, **indicar el mecanismo de su preferencia**, tomándolo de la lista que figura debajo, que podría ayudar a resolver las necesidades de capacidad relacionadas con esa medida.

Mecanismos:

- 1) Educación y capacitación
- 2) Apoyo financiero
- 3) Herramientas y materiales de referencia
- 4) Conferencias y talleres
- 5) Capacitación en el trabajo
- 6) Redes, asociaciones profesionales, foros de intercambio de información
- 7) Programas de intercambio
- 8) Asistencia legal y técnica
- 9) Cooperación científico-técnica
- 10) Otros (especificar)

a) Capacidad para aplicar y cumplir con las obligaciones establecidas en el Protocolo	Nivel de prioridad (alto, medio, bajo)	Período (corto, mediano, largo plazo)	Mecanismo para abordar las necesidades de capacidad
<i>Por ejemplo, Desarrollo jurídico e institucional</i>	Alto	Corto plazo	2 (apoyo financiero)
Desarrollo jurídico e institucional (art. 22.5)			
Establecimiento de mecanismos para la coordinación entre agencias			
Relevamiento de actores pertinentes y conocimientos existentes para la aplicación del Protocolo de Nagoya			
Empleo de las mejores herramientas de comunicación y sistemas basados en Internet disponibles para las actividades de acceso y participación en los beneficios (art. 22.5)			
Aporte de información al Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios			
Seguimiento de la utilización de recursos genéticos, incluida la designación de uno o más puntos de verificación			
Seguimiento y observancia del cumplimiento (art. 22.5)			
Desarrollo de medidas relativas al acceso a la justicia			
Aumento de la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios			
Aumento de la contribución de las actividades de acceso y participación en los beneficios a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes (art. 22.5)			
Establecimiento de mecanismos para abordar situaciones transfronterizas			
Mobilización de recursos financieros nuevos e innovadores para aplicar el Protocolo de Nagoya			
Medidas especiales para aumentar la capacidad de los interesados pertinentes en materia de acceso y participación en los beneficios (art. 22.5)			
Medidas especiales para aumentar la capacidad de las comunidades indígenas y locales, haciendo hincapié en aumentar la capacidad de las mujeres de dichas comunidades en relación con el acceso a los recursos			

² Estos períodos se definen de la siguiente manera: a) corto plazo: dentro de 2 años; b) mediano plazo: dentro de 2 a 5 años; y c) largo plazo: más de 5 años.

genéticos y/o conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos (art. 22.5)			
Otros (<i>especificar</i>)			

b) Capacidad para negociar condiciones mutuamente acordadas	Nivel de prioridad (<i>alto, medio, bajo</i>)	Período (<i>corto, mediano, largo plazo</i>)	Mecanismo para abordar las necesidades de capacidad
Promoción de la equidad e igualdad en las negociaciones, tal como capacitación para negociar condiciones mutuamente acordadas (art. 22.5)			
Apoyo a la elaboración de cláusulas contractuales modelo			
Elaboración y aplicación de contratos piloto de acceso y participación en los beneficios			
Desarrollo y uso de métodos de valoración (art. 22.5)			
Otros (<i>especificar</i>)			

c) Capacidad para elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas legislativas, administrativas o de políticas nacionales sobre acceso y participación en los beneficios	Nivel de prioridad (<i>alto, medio, bajo</i>)	Período (<i>corto, mediano, largo plazo</i>)	Mecanismo para abordar las necesidades de capacidad
Relevamiento de las medidas nacionales pertinentes para el acceso y participación en los beneficios a la luz de las obligaciones del Protocolo de Nagoya			
Desarrollo de un marco de políticas sobre acceso y participación en los beneficios			
Creación o enmienda de medidas legislativas, administrativas o de políticas en materia de acceso y participación en los beneficios con el objetivo de aplicar el Protocolo de Nagoya			
Otros (<i>especificar</i>)			

d) Capacidad de los países para desarrollar sus capacidades de investigación endógena a fin de añadir valor a sus propios recursos genéticos	Nivel de prioridad (<i>alto, medio, bajo</i>)	Período (<i>corto, mediano, largo plazo</i>)	Mecanismo para abordar las necesidades de capacidad
Bioprospección, investigación relacionada y estudios taxonómicos (art. 22.5)			
Desarrollo y uso de métodos de valoración (art. 22.5)			
Transferencia de tecnología, e infraestructura y capacidad técnica para que dicha transferencia de tecnología resulte sostenible (art. 22.5)			
Otros (<i>especificar</i>)			

Indicar **una o más áreas clave adicionales** para la creación y desarrollo de capacidad que se hayan identificado y **especificar medidas** para la creación o desarrollo de capacidad en el contexto de cualquier nueva área clave identificada.

Otra(s) área(s) clave para la creación y desarrollo de capacidad (indicar cualquier área clave adicional identificada en la sección 1 anterior)	Nivel de prioridad (alto, medio, bajo)	Período (corto, mediano, largo plazo)	Mecanismo para abordar las necesidades de capacidad
(especificar medidas relacionadas)			

Otra(s) área(s) clave para la creación y desarrollo de capacidad (indicar cualquier área clave adicional identificada en la sección 1 anterior)	Nivel de prioridad (alto, medio, bajo)	Período (corto, mediano, largo plazo)	Mecanismo para abordar las necesidades de capacidad
(especificar medidas relacionadas)			

B. Necesidades y prioridades de capacidad específicas de las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes

Según el artículo 22, párrafo 3, se invita a las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes a presentar opiniones e información sobre medidas, además de las que se indican más arriba, que sean necesarias para abordar sus necesidades de capacidad y prioridades específicas para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya.

Basándose en las tablas que figuran debajo:

1. **Calificar la prioridad** de sus necesidades nacionales de capacidad como **alta, media o baja** para cada una de las medidas indicadas.
2. **Indicar el período de tiempo** en el que se desea abordar las necesidades nacionales de creación y desarrollo de capacidad: **corto, mediano o largo plazo**.³
3. **Indicar cualquier medida adicional** que se desee incluir.
4. **Para cada medida indicar el mecanismo de su preferencia**, tomándolo de la lista que figura debajo, que podría ayudar a resolver las necesidades de capacidad relacionadas con esa medida.

Mecanismos:

- 1) Educación y capacitación
- 2) Apoyo financiero
- 3) Herramientas y materiales de referencia

³ Estos períodos se definen de la siguiente manera: a) corto plazo: dentro de 2 años; b) mediano plazo: dentro de 2 a 5 años; y c) largo plazo: más de 5 años.

- 4) Conferencias y talleres
- 5) Capacitación en el trabajo
- 6) Redes, asociaciones profesionales, foros de intercambio de información
- 7) Programas de intercambio
- 8) Asistencia legal y técnica
- 9) Cooperación científico-técnica
- 10) Otros (especificar)

Medidas específicas para crear o desarrollar la capacidad de comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes	Nivel de prioridad (alto, medio, bajo)	Período (corto, mediano, largo plazo)	Mecanismo para abordar las necesidades de capacidad
<i>Por ejemplo, Participación en procesos jurídicos, políticos y de toma de decisiones</i>	Alto	Corto plazo	I (educación y capacitación)
Participación en procesos jurídicos, políticos y de toma de decisiones			
Comprensión de las obligaciones establecidas en el Protocolo de Nagoya			
Desarrollo de capacidad para negociar condiciones mutuamente acordadas			
Gestión de conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos			
Desarrollo de protocolos comunitarios en relación con el acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de esos conocimientos			
Desarrollo de requisitos mínimos en las condiciones mutuamente acordadas que garanticen la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos			
Elaboración de cláusulas contractuales modelo para la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos			
Otros (especificar)			

C. Mecanismos de preferencia para abordar las necesidades de capacidad

Con el objetivo de identificar los mecanismos de creación y desarrollo de capacidad más apropiados para abordar las necesidades indicadas anteriormente:

1. **Calificar la prioridad** de las categorías generales de mecanismos de su preferencia orientados a abordar sus necesidades de capacidad para la aplicación de medidas de creación y desarrollo de capacidad **como alta, media o baja**.
2. Para cada una de esas categorías generales **seleccionar hasta tres mecanismos**, como se explica debajo, que en su opinión son los más apropiados para abordar sus necesidades y prioridades de capacidad.
3. **Indicar cualquier mecanismo adicional** que se desee incluir.

4. Para cada uno de los mecanismos seleccionados, **indicar si se aplicarán en varios niveles, a nivel internacional, a nivel regional y subregional o a nivel nacional.**

Categorías generales de mecanismos	Nivel de prioridad (alto, medio, bajo)	Mecanismos para abordar las necesidades de capacidad	Seleccionar con una cruz (X) (máximo 3)	Nivel de aplicación (múltiple, internacional, regional y subregional, nacional)
1. Educación y capacitación		Programas académicos (títulos)		
		Capacitación profesional (cursos cortos adaptados)		
		Módulos de enseñanza electrónica		
		Otros (<i>especificar</i>)		
2. Apoyo financiero		Apoyo a proyectos y programas		
		Becas de estudios y de investigación		
		Financiamiento de proyectos de investigación		
		Otros (<i>especificar</i>)		
3. Herramientas y materiales de referencia		Manuales de capacitación		
		Directrices técnicas, conjuntos de herramientas, manuales prácticos		
		Estudios técnicos		
		Publicaciones		
		Mejores prácticas, lecciones aprendidas, estudios de caso		
		Materiales para fomentar la concienciación (por ejemplo, audiovisuales y películas, carteles, boletines, etc.)		
		Otros (<i>especificar</i>)		
4. Conferencias y talleres		Seminarios para fomentar la concienciación		
		Foros de debate		
		Ferias, exhibiciones y exposiciones de carteles		
		Conferencias nacionales, regionales e internacionales		
		Talleres de capacitación		
		Simposios y reuniones científicas		
		Diálogos sobre políticas		
		Talleres con participación de múltiples interesados		
		Otros (<i>especificar</i>)		
5. Redes, asociaciones, foros de intercambio de información		Foros de debate en Internet		
		Asociaciones profesionales (Suscripción de membresía)		
		Redes (entre pares) de expertos		
		Redes de políticas		
		Suscripciones a publicaciones		
		Otros (<i>especificar</i>)		
6. Programas de intercambio		Intercambio, asignación y traslado temporal de personal		

		Viajes de estudio, visitas de intercambio		
		Programas de cooperación		
		Becas de investigación		
		Otros (<i>especificar</i>)		
7. Capacitación en el trabajo		Programas de aprendizaje, pasantías		
		Instrucción y tutoría		
		Programas estructurados de capacitación de personal		
		Otros (<i>especificar</i>)		
8. Asistencia legal y técnica		Servicios de asesoramiento y consultoría (expatriados)		
		Servicios de información		
		Apoyo institucional (desarrollo de infraestructura)		
		Apoyo político y legal		
		Desarrollo de proyectos y programas		
		Otros (<i>especificar</i>)		
9. Cooperación científico-técnica		Investigación conjunta		
		Intercambio de información científico-técnica		
		Programas de capacitación conjunta		
		Proyectos y actividades técnicas conjuntas		
		Transferencia de tecnología		
		Uso compartido de infraestructura y equipos		
		Otros (<i>especificar</i>)		
10. Otros (<i>especificar</i>)		(<i>especificar</i>)		

ANEXO II

CUESTIONARIO SOBRE ELEMENTOS PROPUESTOS DEL MARCO ESTRATÉGICO PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Indicar sus opiniones y sugerencias para cada elemento propuesto del marco estratégico.

1. OBJETIVOS

Según el artículo 22 del Protocolo de Nagoya, el objetivo del marco estratégico es prestar asistencia a las Partes en la creación y desarrollo de capacidad y el fortalecimiento de los recursos humanos y capacidades institucionales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de las Partes con economías en transición, para aplicar eficazmente el Protocolo.

Indicar sus opiniones sobre el o los posibles objetivos del marco estratégico.

2. EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS DE INICIATIVAS ANTERIORES Y ACTUALES SOBRE CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Proporcionar una breve descripción de sus experiencias y lecciones aprendidas de iniciativas anteriores y actuales sobre creación y desarrollo de capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios, que podrían ser útiles para el desarrollo y aplicación del marco estratégico.

3. PRINCIPIOS RECTORES Y ENFOQUES DE LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD

El preámbulo de la recomendación 1/2 del Comité Intergubernamental incluye la siguiente lista preliminar de principios y enfoques para orientar la creación y desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación del Protocolo de Nagoya:

- a) Estar impulsados por la demanda, basados en las necesidades y prioridades identificadas en autoevaluaciones nacionales;
- b) Tomar nota de las experiencias y lecciones aprendidas en iniciativas anteriores y actuales sobre creación de capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios;
- c) Enfatizar el papel de la cooperación bilateral y multilateral;
- d) Garantizar que las comunidades indígenas y locales y los interesados pertinentes, incluidas las mujeres, participen plenamente en iniciativas de creación y desarrollo de capacidad; y
- e) Reconocer la utilidad y rentabilidad de los enfoques subregionales y regionales de creación y desarrollo de capacidad, en particular cuando varios países tienen recursos biológicos similares y necesidades comunes de creación y desarrollo de capacidad.

La siguiente tabla contiene los principios operativos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la creación eficaz de capacidad.⁴

En la siguiente lista, indicar con una cruz (X) en la columna sobre la derecha cuáles principios y enfoques podrían reflejarse en el marco estratégico para guiar las iniciativas de creación y desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo de Nagoya.

Posibles principios rectores y enfoques	Seleccionar con una cruz (X)
Garantizar la propiedad y liderazgo nacional	
Garantizar consultas y toma de decisiones con la participación de múltiples interesados	
Basar las actividades de creación de capacidad en autoevaluaciones de necesidad	
Adoptar un enfoque holístico de la creación de capacidad	
Integrar la creación de capacidad en actividades más amplias de desarrollo sostenible	
Promover asociaciones	
Tomar en cuenta la naturaleza dinámica de la creación de capacidad	
Adoptar un enfoque de aprendizaje a través de la práctica	
Combinar enfoques programáticos y basados en proyectos	
Combinar enfoques basados en procesos y en productos	
Promover los enfoques regionales	
Otros (especificar)	

4. ÁREAS CLAVE PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD Y MEDIDAS PARA CREAR O DESARROLLAR CAPACIDAD EN EL MARCO DE ESAS ÁREAS

Este elemento del marco estratégico estará basado en las respuestas al cuestionario sobre necesidades y prioridades nacionales (Anexo I).

5. MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDAD

⁴ GEF/C.22/8 “Strategic Approach to Enhancing Capacity Building” (2003). El anexo del documento contiene definiciones de los principios operativos.

Este elemento del marco estratégico estará basado en las respuestas al cuestionario sobre necesidades y prioridades nacionales (Anexo I).

6. MECANISMO DE COORDINACIÓN

El artículo 22, párrafo 6 del Protocolo establece que la información sobre iniciativas de creación y desarrollo de capacidad a nivel nacional, regional e internacional debería ponerse a disposición del Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios a fin de promover sinergias y coordinación para la creación y desarrollo de capacidad en materia de acceso y participación en los beneficios.

Además de informar al Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios, debajo se mencionan otros posibles elementos para un mecanismo de coordinación. Indicar con una cruz (X) en la columna sobre la derecha cuáles elementos, en su opinión, podrían ser útiles para un mecanismo de coordinación que promueva sinergias y coordinación sobre creación y desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo de Nagoya.

Posibles elementos para un mecanismo de coordinación	Seleccionar con una cruz (X)
Grupo de enlace para asesorar a la Secretaría del CDB sobre formas de mejorar la coordinación	
Reuniones de coordinación entre agencias gubernamentales, donantes y organismos pertinentes dedicados a la creación de capacidad	
Foros y redes en línea que vinculen agencias gubernamentales, donantes y organismos pertinentes dedicados a la creación de capacidad por medio de herramientas basadas en Internet	
Otros (<i>especificar</i>)	

Proporcionar opiniones sobre un mecanismo de coordinación para la creación y desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo de Nagoya.

7. COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES Y CON PROCESOS Y PROGRAMAS PERTINENTES

Proporcionar opiniones o información sobre oportunidades posibles o existentes de cooperación entre las Partes y con procesos y programas pertinentes que podrían apoyar la aplicación del marco estratégico.

8. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Proporcionar opiniones sobre cómo se podría supervisar y revisar el marco estratégico.

Indicar si, en su opinión, la creación de un conjunto de indicadores para facilitar el seguimiento y revisión del marco estratégico podría ser de utilidad.

En caso de considerar que el desarrollo de indicadores podría ser útil para el seguimiento y revisión del marco estratégico, indicar si, en su opinión, sería más apropiado crear indicadores a nivel nacional o internacional, o ambos. De ser posible, también proporcionar ejemplos de esos indicadores (por ejemplo, la existencia de un marco jurídico para aplicar el Protocolo).

9. POSIBLE SECUENCIA DE MEDIDAS PARA PONER EN PRÁCTICA EL MARCO ESTRATÉGICO

Proporcionar sus opiniones y/o información sobre la posible secuencia de medidas para poner en práctica el marco estratégico, incluida una posible hoja de ruta de actividades que ayude a los países a definir sus prioridades y los correspondientes plazos. Esto podría incluir medidas a nivel internacional, regional y nacional.

10. NECESIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y DE OTRA ÍNDOLE

Proporcionar sus opiniones y/o información sobre la necesidad de recursos financieros y de otra índole en relación con la puesta en práctica del marco estratégico.

--

11. OTROS POSIBLES ELEMENTOS

Proporcionar una breve descripción de cualquier otro elemento que desearía ver reflejado en el marco estratégico.

--